

---

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia  
Cátedra B – De Lorenzi

### **ESTUDIANTES QUE REGULARIZAN LA ASIGNATURA ANTES DEL AÑO 2020**

La modalidad de evaluación de los contenidos del Programa de la Asignatura aprobado por Resolución del CD N° 053/2020 es oral. Es un derecho de los/as estudiantes preparar un tema para comenzar el examen.

Próximamente, estará disponible un Aula en el Campus Virtual para estudiantes regularizados/as antes del 2020 con el material bibliográfico de la asignatura. Quienes estén interesados/as en acceder al mismo deben solicitar acceso a la Secretaría Estudiantil.

### **ESTUDIANTES QUE REGULARIZAN LA ASIGNATURA A PARTIR DEL AÑO 2020**

#### **1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

La evaluación es **continuada** y **global**.

Es **continuada** pues atiende a la aptitud demostrada por el/la estudiante no solamente en el examen final sino a lo largo de todo el curso en las actividades que se realicen. Conforme con ello la evaluación es **global**, en dos sentidos: en cuanto a la forma de evaluación y en relación a su contenido.

En el primer sentido, la nota con la que se califique su desempeño resulta de la integración de sus resultados en los trabajos prácticos, la participación activa en clase y en las tareas encomendadas y el trabajo final. Es, asimismo, integral en cuanto toma en consideración tanto el conocimiento reflexivo, crítico y fundado de los contenidos temáticos de la asignatura como el desarrollo de habilidades propias de un/a abogado/a de niñas, niños y adolescentes (NNA) demostradas. Se valora, en particular, la aptitud para traducir las demandas individuales o colectivas en reclamos jurídicos, resolver problemas jurídicos complejos, construir y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio, la comprensión del ordenamiento jurídico y del abordaje de los conflictos de forma sistémica y desde una mirada convencional.

Esta integralidad queda asimismo expuesta en la última instancia de evaluación cuya particular modalidad permite al estudiante materializar en ella sus conocimientos teóricos y sus habilidades personales para el ejercicio de la profesión.

#### **2. EVALUACIÓN FINAL**

La evaluación final consta de **dos instancias**, una **escrita** y otra **oral**.

##### **2.1. Instancia Escrita**

**Objetivo.** El/la estudiante debe elaborar y redactar un escrito patrocinando a una NNA en el ejercicio de sus derechos respecto a una situación real o imaginaria. El mismo se basará en un caso que definirá junto a su docente, el cual involucrará alguno o varios de los derechos de niñas, niños y adolescentes desarrollados en el marco conceptual.

La aprobación de este trabajo habilita el paso a la instancia oral.

**Conocimientos previos.** Para ello debe repasar los contenidos abordados durante el cuatrimestre, tanto los desarrollados en los encuentros virtuales como los subidos en el campus como material de estudio o de lectura. Asimismo, debe investigar sobre el tema elegido para llevar adelante una defensa técnica



debidamente fundada y conocer los requisitos de forma que deben presentar escritos judiciales o administrativos.

**Exigencias formales.** El trabajo escrito es individual y tratándose de un escrito jurídico para ser presentado ante una autoridad judicial, administrativa, educativa, etc., deberá respetar la formalidad de todo escrito elaborado por un/a abogado/a en miras a obtener una decisión favorable a su pretensión.

**Contenido.** El escrito debe contener todos los datos de la NNA, del abogado/a patrocinante, claramente detallado el objeto de la pretensión; descripción de los hechos que motivaron la presentación judicial o administrativa y un desarrollo adecuado de la fundamentación jurídica en la que asienta su pedido (legislación, jurisprudencia y/o doctrina) que avale su postura y finalmente, la petición concreta ante la autoridad.

**Obligatoriedad.** La presentación y aprobación del escrito final es imprescindible para poder acceder al examen oral. De tal modo, quien no lo haya presentado y aprobado no podrá rendir el examen final oral.

**Forma de entrega.** El trabajo deberá presentarse de forma presencial y virtual. Se entregará una copia del mismo en papel por Mesa de Entradas antes de las 15 horas del día de su vencimiento y por correo electrónico al docente a cargo. Cualquier duda o inconveniente, puede escribir a [marianadelorenzi@gmail.com](mailto:marianadelorenzi@gmail.com).

### Fechas de entrega

**Avance.** En la *semana del 19 de abril*, para el primer cuatrimestre, y en la *semana del 20 de septiembre*, para el segundo, *en el día que su docente le indique*, deberá entregar por escrito un avance de su trabajo detallando:

- El encuadre jurídico que le dará al caso.
- El objeto de su petición.
- Los lineamientos generales de su argumentación jurídica (principios, derechos y garantías de las NNA que sustentan su pretensión).
- La petición que realizará.
- Ante qué autoridad la presentará.

**Escrito Final.** En lo sucesivo, las fechas límites de entrega del escrito para el año 2021 son las siguientes:

- Para el 2º turno de examen: hasta las *15 hs* del *24/03/21*.
- Para el 3º turno de examen: hasta las *15 hs* del *28/04/21*.
- Para el 4º turno de examen y de su recuperatorio: hasta las *15 hs* del *08/06/21*.
- Para el 5º turno de examen y de su recuperatorio: hasta las *15 hs* del *05/11/21*.

## 2.2. Instancia Oral

Superada la misma se procede, en segundo término, a la presentación oral de la petición escrita, exponiendo su pretensión y los fundamentos en los que se basa. En dicha instancia se evaluará el conocimiento del marco conceptual así como la capacidad para construir una exposición y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio.

Esta instancia se desarrollará en las fechas fijadas por la FDER para cada turno de examen, a saber:

- 2º turno de examen: *21/04/21*.
- 3º turno de examen: *26/05/21*.
- 4º turno de examen: *29/06/21* y *07/08/21*.
- 5º turno de examen: *26/11/21* y *17/12/21*.

